

INFORME DE COMISARIO DE TAXAMANEKER S.A SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2017

De: Sr. Juan Flores Medina

Riobamba, Abril 19 del 2018

Como dispone y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, y los Estatutos de la Empresa y en calidad de comisario de esta administración, ponemos en consideración de la Junta General de accionistas el informe por el periodo indicado que se refiere a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS: TAXAMANEKER S.A se constituyó mediante Escritura Pública el 12 de Marzo del 2012, otorgada en la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta. Fue aprobada mediante resolución N° 144 de la Intendencia de Compañías de Ambato, con fecha 30 de marzo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 9 de Abril del 2012, con el número 657 y anotado bajo el número 3471 de Repertorio .
2. REVISION DE ASPECTOS CONTABLES: La empresa cumple con las normas generales de contabilidad dentro de los procedimientos y normas legales vigentes. La custodia y mantenimiento de registros, documentos contables, libros de acciones y accionistas, todos los documentos de la compañía se encuentran en custodia de la gerencia.
3. ANALISIS Y COMENTARIOS SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO: La Cía. es una empresa cuyo objeto social es asociarse para brindar servicio público y mantenerse gracias a los aportes por cuotas de los accionistas. Una vez obtenidos los estados financieros entregados por la Licenciada Rocío Ramos – Contadora de la compañía, detallo lo siguiente: **Activo:** Cooperativa Chibuleo \$ 902,20; Depósitos en Garantía \$ 375,00. **ACTIVO TOTAL \$ 1.277,20.** Pasivo: Impuestos por pagar \$ 7,25; IESS por pagar \$ 162,00; **PASIVO TOTAL \$ 169,25** Patrimonio: Capital Social \$800,00; Excedente del ejercicio \$ 307,95; **PATRIMONIO TOTAL \$ 1.107,95. ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS: \$ 4.458,76, EGRESOS \$ 4.150,81; EXCEDENTE \$ 307,95.** Los gastos realizados corresponden al ejercicio económico 2017 y se encuentra debidamente sustentados con comprobante de venta debidamente autorizados por el SRI.
4. CONCLUSIÓN. Luego de revisados los documentos de comisaria detallado, que la empresa esta cumpliendo con los estatutos y reglamentos que nos rigen, mantiene los respectivos documentos sociales bajo la custodia del Sr. Gerente

Atentamente,


Sr. Juan Flores Medina

Comisario